001244

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 06 AGO 2024

V I S T O S:

1. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.

2. El Decreto de M. Hacienda N° 250, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.

3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

4. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos N° 997/2022, que aprueba Manual de Procedimientos de Contratación.

5. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que nombra como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sra. Lorena Facuse Rojas.

6. Las Bases Administrativas por la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos, Formatos, las Especificaciones Técnicas confeccionadas por la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Cerrillos.

7. El Memorándum Nº 1000/0480/2024 de la Dirección Jurídica, revisión y visto bueno de bases administrativas generales y especificaciones técnicas.

8. El Memorándum Nº 600/0102/2024 de la Secretaría Comunal de Planificación y Correos electrónicos que solicitan la realización de la modificación a las bases administrativas generales.

C O N S I D E R A N D O:

Que, con fecha 28 de junio de 2024, La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Aprobó las Bases de Licitación Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, RECOGIDA, LIMPIEZA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DE LAS FERIAS LIBRES, FERIAS PERSA Y FERIAS NAVIDEÑAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-127-LR24,** mediante por Decreto Exento N° 202/1032/2024.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto que aprueba las bases de Licitación pública denominada, **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, RECOGIDA, LIMPIEZA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DE LAS FERIAS LIBRES, FERIAS PERSA Y FERIAS NAVIDEÑAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-127-LR24,** en los siguientes aspectos:

En el numeral 11. Contrato

Donde dice:

El contrato será reducido a Escritura Pública, el borrador del contrato será preparado por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Debe decir:

El contrato será reducido a **Instrumento Privado,** el borrador del contrato será preparado por la Dirección de Asesoría Jurídica.

En el numeral 12. Del Servicio

Donde dice:

El Servicio iniciará con el acta de entrega de terreno, la que procederá, una vez decretado la aprobación del contrato, de conformidad a lo señalado en las especificaciones técnicas, bases administrativas y contrato. la fecha de inicio del Servicio será registrada por el Inspector Técnico en el libro de Servicio.

Debe decir:

El Servicio iniciará con el acta de entrega de terreno, la que procederá, **una vez terminado el contrato vigente previa coordinación con el ITS del servicio o el director/a de la unidad requirente**, la fecha de inicio del Servicio será registrada por el Inspector Técnico en el libro de Servicio.

En numeral 1.1.2 CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Donde dice:

Cierre de recepción de ofertas	Hasta el día hábil 28 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, a las 15:30 horas. El plazo de cierre de las ofertas no podrá vencer en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.
Acto de apertura electrónica de las ofertas	Hasta el día hábil 28 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, a las 15:35 horas.

Debe decir:

Cierre de recepción de ofertas	**Hasta el día hábil 30** contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, a las 15:30 horas. El plazo de cierre de las ofertas no podrá vencer en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.
Acto de apertura electrónica de las ofertas	**Hasta el día hábil 30** contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, a las 15:35 horas.

2.- En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretario Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/GZJ/mcr
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- Dirección de Administración y Finanzas
- SECPLAN
- Administración Municipal.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Jurídica

Cerrillos, miércoles, 26 de junio de 2024

MEMORANDUM Nº 1000-00480/2024

ANT.: Memorándum N°600-01295/2024
Expediente N°5159/2024

MAT.: Revisión Base de Licitación "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, RECOGIDA, LIMPIEZA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DE LAS FERIAS LIBRES, FERIAS PERSAS Y FERIAS NAVIDEÑAS"

A: JENNIFER AYALA CASTRO
DIRECTORA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

DE: RICARDO GAJARDO GAETE
DIRECTOR (S) DIRECCIÓN JURÍDICA

De mi consideración:

Junto con saludar, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual envía las bases de licitación denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO BARRIDO, RECOLECCIÓN RECOGIDA, LIMPIEZA TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DE LAS FERIAS LIBRES, FERIAS PERSA Y FERIAS NAVIDEÑAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"** esta Dirección formula las siguientes observaciones:

- En el punto **1.5. PARTICIPANTES:**
  - Se repite el segundo párrafo cuando se refiere a la Unión Temporal de Proveedores.
- En el punto **1.6. NORMAS QUE LO RIGEN:**
  - Suprimir del tercer párrafo, las leyes 19.525 del Ministerio de Obras Públicas y D.F.L. N°458 de 1975 "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
  - En el punto **1.11. VISITA A TERRENO:**
  - Se sugiere establecer que la visita a terreno de los oferentes<u>sea Obligatoria</u>, considerando la naturaleza del servicio.
- En el punto **1.12. SUPERVISIÓN:**
- En el punto **5.2.2. DECLARACIÓN SIMPLE DEL LISTADO DE VEHÍCULOS:**
  - En la letra a) "<u>En caso de que los vehículos sean propios</u>", se recomienda especificar que el primer documento solicitado, se refiere al Padrón.
- En el punto **5.3. OFERTA ECONÓMICA:**
  - Establecer que los valores ingresados en el Formato de Oferta Económica deben coincidir con los valores del "Comprobante de Oferta".
- En el punto **6 COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**
  - Indicar en un párrafo que la Comisión Evaluadora, no podrá estar afecta a las

prohibiciones establecidas en el Capítulo VII de la Ley 19.886, de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública.

- En el punto **8.2.2. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL** y el punto **8.2.3. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR:**
  - Se sugiere verificar que estos puntos correspondan a la letra **C) "Remuneración y Condiciones de Empleo"** de los criterios a evaluar y no como puntos a parte (para seguir orden).
- En el punto **8.3. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:**
  - Se sugiere establecer que este punto corresponde a la letra **D) "Cumplimiento de Antecedentes en Tiempo y Forma"** de la pauta de evaluación.
- En el punto **8.5. INFORME DE EVALUACIÓN:**
  - se sugiere hacerlo concordante con el punto 4.2.11. del Decreto Exento N°202/1984/2023.
  - En el punto **10.1. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA:**
    - En la glosa agregar ID de licitación.
  - Dentro de las causales en que se hará efectiva la garantía, agregar "Los demás que contemplen las presentes BAG".
- En el punto **10.2. GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**
  - En la glosa agregar ID de licitación.
- Indicar forma de otorgar la garantía de manera física; o a lo menos, señalar que esta debe otorgarse de la misma forma señalada en el punto 10.1. de las BAG.
- En el punto **10.4. PÓLIZA DE SEGURO:**
  - En la glosa agregar ID de licitación.
    - Indicar forma de otorgar la póliza.
- En el punto **11. CONTRATO:**
  - En el cuarto párrafo, eliminar la frase que indica que la firma de la ampliación o disminución del contrato será en la fecha estipulada por "la Dirección Jurídica", y en su lugar, señalar que será en la fecha estipulada por el Inspector(a) Técnico(a) del Servicio (I.T.S.); toda vez que él es el encargado de velar por todo el iter contractual del servicio.
  - En el último párrafo, agregar en la parte final la frase: "y/o término anticipado del contrato".
  - En el punto **11.2. AUMENTO O DISMINUCIÓN:**
  - En el cuarto párrafo, eliminar la frase que indica que la firma de la ampliación o disminución del contrato será en la fecha estipulada por "la Dirección Jurídica", y en su lugar, señalar que será en la fecha estipulada por el Inspector(a) Técnico(a) del Servicio (I.T.S.); toda vez que él es el encargado de velar por todo el iter contractual del servicio.
- En el punto **11.4. RENOVACIÓN DEL CONTRATO:**
  - Referirse a la extensión, renovación o vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento.
- En el punto **13. OBLIGACIONES DEL INSPECTOR TECNICO(I.T.S.):** Se sugiere establecer las siguientes obligaciones:
  - Visar los estados de pago.
  - "Solicitar oportunamente el cobro de las garantías de fiel cumplimiento del contrato".
  - De requerirse, realizar informe técnico que justifique e l aumento del servicio, sea en relación a modificaciones del servicio, montos o plazos y contar con aprobaciones y presupuestos correspondientes, previo a cualquier tipo de aumento.
- En el punto **14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se recomienda agregar las siguientes obligaciones:
  - Mantener el libro del servicio de forma permanente y en un lugar de acceso que determine el Inspector Técnico.
  - Será obligación del Supervisor del Servicio revisar y firmar diariamente el libro del servicio.
  - Remitir la factura posterior al V°B° de la solicitud de pago aprobada por el Inspector(a) Técnico(a) del Servicio.
  - Eliminar la letra p), se repite.
- En el punto **15. DISPONIBILIDAD SUPERVISOR DEL SERVICIO:**
  - Verificar si el supervisor debe contar con alguna profesión relacionada con la

naturaleza del servicio.

- En el punto **16. LIBRO DEL SERVICIO O MANIFOLD:**

  - Eliminar el tercer párrafo, se repite.

- En el punto **17.1. PROCEDIMIENTO:**

  - Establecer un párrafo indicando que las Multas deben ser pagadas en Tesorería Municipal de Cerrillos.

- En el punto **17.2. MULTAS:** se sugiere contemplar las siguientes multas:
- Por atraso en la renovación y/o reajuste de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento.
- Por sorprender a un camión retirando residuos que no corresponden a la comuna y/o compartir el uso de camiones de la flota regular con otras municipalidades y/o con contratos o residuos ajenos a la presente licitación.
- Por ingresar camiones no autorizados y fuera de horario al lugar de disposición final.
- Establecer el porcentaje de las multas mencionadas anteriormente.
- En la N°2, eliminar la frase: "en la fecha indicada por la Dirección Jurídica".
- En el punto **17.3. TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO:** se sugiere contemplar las siguientes causales:

  - Extraviar o adulterar el libro del servicio.
  - Si la suma de las multas excede el límite establecido.
  - A la letra k) agregar la palabra "y reiterado", luego de la palabra "grave.

- En el **FORMATO N°5**, agregar al final "conforme a los puntos 5.1.8, 5.1.9. y 5.1.10de las BAG.
- En el **FORMATO N°6A**, agregar el nombre de la propuesta pública.
- Las especificaciones técnicas fueron revisadas en su forma y no en su fondo, puesto que esta asesoría jurídica carece de las competencias necesarias para ello y son de responsabilidad exclusiva de la unidad requirente.
- Tener presente, que dicha licitación debe ajustarse al Decreto 27 que *"Norma el Transporte de Basura, Desechos, Escombros y Residuos dentro de la Comuna de Cerrillos y Sanciona el Transporte de Desechos hacia Vertederos Clandestinos"*, en cuanto a las autorizaciones y sanciones del Servicio.

Art. 13 TER à SE RECOMIENZA CORREGIR EL TÍTULO A: "ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO" Y DICHO ANÁLIS DEBE COINCIDIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. POR TAL RAZÓN SE DEBE COTEJAR, a modo de ejemplo existe discrepancia entre el mínimo de metros cúbicos que debe tener el Camión Recolector y los litros del estanque del Camión Aljibe. Establecer la fuente de donde se obtuvo la información, para verificar el análisis comparativo y/o indicar numero de SAI (Solicitud de acceso a la información)

Sin otro particular

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

RICARDO GAJARDO GAETE
Director (S)
Dirección Jurídica

Rvb

c.c:
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

Manuel Contreras

De: gizamorano@mcerrillos.cl
Enviado el: martes, 06 de agosto de 2024 9:23
Para: 'Manuel Contreras'; sencina@mcerrillos.cl
Asunto: RV: Aclaración la licitación ID: 324-127-LR24

Importancia: Alta

Estimados favor preparar un decreto que modifica las bases de la licitación 812-127-lr24 de carácter urgente con los textos instruidos desde la administración.

Gina

De: Jennifer Elizabeth Ayala Castro <jennifer.ayala@mcerrillos.cl>
Enviado el: lunes, 5 de agosto de 2024 20:07
Para: 'Gina Zamorano' <gizamorano@mcerrillos.cl>
CC: jperez@mcerrillos.cl; jsalgado@mcerrillos.cl; 'Enrique Sanhueza' <esanhueza@mcerrillos.cl>
Asunto: Aclaración la licitación ID: 324-127-LR24
Importancia: Alta

Estimada Gina por favor hacer una aclaración a la licitación **ID:** 324-127-LR24 "***Concesión Ser. de barrido Ferias Libres Persas***", en el tenor de:

- Indicar que el contrato deberá ser aprobado a través de instrumento privado autorizado por el decreto exento respectivo, suscrito por la jefa comunal y la secretaria municipal o quien la subrogue, quien, en su calidad de ministra de fe, acredita la fecha y la identidad de quienes suscriben el contrato. (revisar las BAG publicadas)

- Y la segunda aclaración indicar que el inicio del servicio será una vez terminado el contrato vigente previa coordinación con el ITS del servicio o el director/a de la unidad requirente.

De todos modos, evaluar el aumento en el cronograma (Ideal máximo dos días), para que los oferentes tengan oportunidad de ver las aclaraciones.

Atte.

Jennifer Ayala Castro
Directora SECPLAN
Secretaría Comunal de Planificación
Piloto Lazo 120 • Cerrillos • Santiago • 22 3327 8022

Manuel Contreras

De: Manuel Contreras <mcontreras@mcerrillos.cl>
Enviado el: martes, 06 de agosto de 2024 10:50
Para: 'gizamorano@mcerrillos.cl'
CC: 'jperez@mcerrillos.cl'; 'Sergio Encina'
Asunto: RE: Aclaración la licitación ID: 324-127-LR24

Estimada Directora, realice las 3 modificaciones solicitadas (Instrumento privado, inicio del Servicio y aumento de plazo en cronograma), de acuerdo a los correos e instrucciones señaladas, mediante modificación de Decreto Aprueba Bases, en el memorándum Nº 600/0102/2024.

Atentamente,

Manuel Contreras Rodríguez
Profesional
Secretaría de Planificación Comunal
Piloto Lazo 120 • Cerrillos • Santiago • 233278029

De: jperez@mcerrillos.cl <jperez@mcerrillos.cl>
Enviado el: martes, 06 de agosto de 2024 9:48
Para: 'Sergio Encina' <sencina@mcerrillos.cl>; 'Manuel Contreras' <mcontreras@mcerrillos.cl>
Asunto: RV: Aclaración la licitación ID: 324-127-LR24
Importancia: Alta

Reenvió correo de administración.

José Pérez Munita
Administrador Público
DAF, Adquisiciones
Piloto Lazo 120 • Cerrillos • Santiago • 233278072

De: Jennifer Elizabeth Ayala Castro <jennifer.ayala@mcerrillos.cl>
Enviado el: lunes, 5 de agosto de 2024 20:07
Para: 'Gina Zamorano' <gizamorano@mcerrillos.cl>
CC: jperez@mcerrillos.cl; jsalgado@mcerrillos.cl; 'Enrique Sanhueza' <esanhueza@mcerrillos.cl>
Asunto: Aclaración la licitación ID: 324-127-LR24
Importancia: Alta

Estimada Gina por favor hacer una aclaración a la licitación **ID:** 324-127-LR24 "***Concesión Ser. de barrido Ferias Libres Persas***", en el tenor de:

- Indicar que el contrato deberá ser aprobado a través de instrumento privado autorizado por el decreto exento respectivo, suscrito por la jefa comunal y la secretaria municipal o quien la subrogue, quien, en su calidad de ministra de fe, acredita la fecha y la identidad de quienes suscriben el contrato. (revisar las BAG publicadas)

- Y la segunda aclaración indicar que el inicio del servicio será una vez terminado el contrato vigente previa coordinación con el ITS del servicio o el director/a de la unidad requirente.

De todos modos, evaluar el aumento en el cronograma (Ideal máximo dos días), para que los oferentes tengan oportunidad de ver las aclaraciones.

Atte.

Jennifer Ayala Castro
Directora SECPLAN
Secretaría Comunal de Planificación
Piloto Lazo 120 • Cerrillos • Santiago • 22 3327 8022

MEMORÁNDUM Nº 600/ 0102 /2024

ANT: EXPEDIENTE N°5159/2024

MAT: **Aprueba las bases de la Licitación Pública denominada: "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, RECOGIDA, LIMPIEZA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DE LAS FERIAS LIBRES, FERIAS PERSA Y FERIAS NAVIDEÑAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-127-LR24.**

Cerrillos, 06 de agosto 2024

A: LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE: GEORGINA ZAMORA JARA
DIRECTORA (S) DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

De mi consideración:

Junto con saludar, adjunto remito a Ud., propuesta de modificación de Decreto Exento Nº 202/1032/2024 que aprueba Bases de la propuesta Pública, denominada: "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, RECOGIDA, LIMPIEZA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DE LAS FERIAS LIBRES, FERIAS PERSA Y FERIAS NAVIDEÑAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-127-LR24,** conforme a los correos e instrucciones requeridas.

Saluda atentamente,

Secretaría Comunal de Planificación
MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Georgina Zamorano Jara
DIRECTORA (S) DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

GZJ/mcr
archivo